

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación **de servicios profesionales individuales en general con cargo al renglón presupuestario 029** "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-143-2020, de prestación de servicios profesionales individuales en general, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del **Contrato Número AC-143-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de Mayo de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

Se brindó asesoría en las actividades que se detallan a continuación:

DICTÁMENES

1. Dictamen No. 144-4-2020, relacionado con la solicitud formulada por el INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, como propietario de la EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-, para que se ratifique el AVAL identificado con el número DGE-018-2013.
2. Dictamen No. 149-IV-2020, relacionado con el proceso de elaboración de la POLÍTICA NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA por parte de la Unidad de Planeación Energético Minero, y la procedencia de someterla a su aprobación mediante Acuerdo Gubernativo, por el conducto legal correspondiente.
3. Dictamen No. 174-149-IV-2020, relacionado con el proyecto de Acuerdo, mediante el cual se pretende que la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), creada mediante Acuerdo Gubernativo número 96-2012, emita el "Procedimiento para la Celebración de Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-GUATEMALA".
4. Dictamen-178-V-2020, relacionado con el análisis solicitado por el Viceministro de Energía y Minas, respecto al artículo 19 del Decreto número 12-2020, del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el uno de abril del año 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVIDENCIAS

1. PROV-95-IV-2020, relacionada con información pública, de conformidad con solicitud: UIPMEM-244-2020.
2. PROV-100-V-2020, relacionada con la solicitud de la Empresa Hidroeléctrica de Patulul, Sociedad Anónima, para la autorización definitiva para utilizar bienes de dominio público, destinados para prestar el servicio de distribución final de electricidad con base al artículo 2 de las disposiciones transitorias del Reglamento de la Ley General de Electricidad

DILIGENCIAS JUDICIALES

EVACUACION DE AUDIENCIAS DÍA PARA LA VISTA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LOS JUICIOS

- 
1. Dentro del Recurso de Casación No. 01002-2019-00601, Of. 5º. Sala Sexta
 2. Contencioso 01145-2019-00148 Of. II. Sala Quinta
 3. Contencioso 01145-2018-00323 Of. I. Sala Quinta
 4. Contencioso 01145-2019-00148 Of. II. Sala quinta
 5. Contencioso 01145-2019-00232 Of. I. Sala quinta
 6. Contencioso 01145-2019-00193 Of. II Sala Quinta
 7. Contencioso 01145-2018-00173 Of. III Sala Quinta

CONTESTACIÓN DE DEMANDA

1. Contencioso 01145-2019-00313 Of. I. Sala Quinta

RECURSOS DE APELACIÓN

1. Expediente No. 1538-2020, Oficial 5º. de Secretaría General, de la Corte de Constitucionalidad, planteado por la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la sentencia dictada dentro de la Acción de Amparo, por el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, constituido en Tribunal de Amparo.

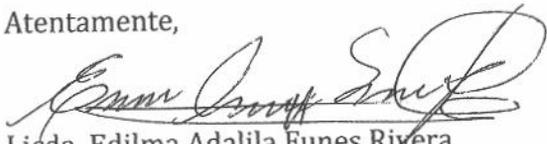
Days

[Handwritten signature]

RECURSOS DE CASACIÓN

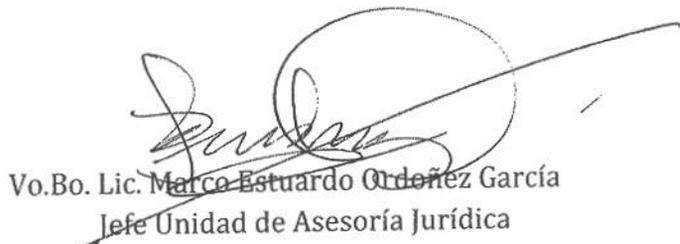
1. Evacuación del día de la vista dentro del Recurso de Casación No. 01002-2019-00601. Of. 5º. Ref. Proceso Contencioso Administrativo 01190-2018-00208
2. Evacuación del día de la vista dentro del Recurso de Casación No. 01002-2020-00054. Of. II. Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia. Ref. Proceso Contencioso Administrativo 01145-2018-00204

Atentamente,



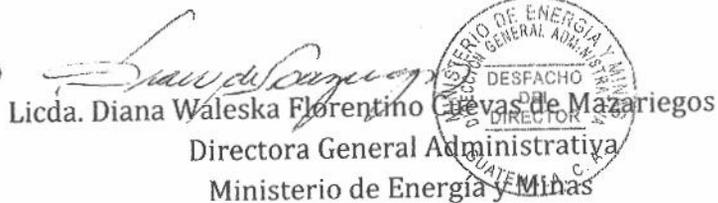
Licda. Edilma Adalila Funes Rivera

DPI: 1644 60411 1327



Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas